



# RESOLUCION - R - N° 098 - 96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 9 ABR 1996

Expte., N° 205/96

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos cuatrocientos veinte (\$ 420,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizado para el pago de la Factura N° 00029986 presentada por la firma Jack S.R.L., por servicios de restaurant;

Que la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado por la suma de pesos cuatrocientos veinte (\$ 420,00), correspondiente al pago de la Factura N° 00029986 de la firma Jack S.R.L. por servicio de restaurant.


ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las partidas 3.9.1. del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO